RESOLUCION Nº

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA A-24 ALARMAS DE JOSE MIGUEL MUÑOZ SOSA, EL LLAMADO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, de diciembre de 2011

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 86 de fecha 3 de febrero de 2011, sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 establece: *ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…*" y el Artículo 34 del mismo cuerpo legal dispone: "*PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)… b) el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d) … e)… f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables. "*

Que sobre la base de las disposiciones mencionadas, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el Dictamen UOC Nº 84/2011, de fecha 1 de diciembre de 2011, en el cual se menciona: *"Por lo tanto, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, los abajo firmantes recomiendan la adjudicación del llamado para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO", a favor de la firma A-24 ALARMAS DE JOSE MIGUEL MUÑOZ SOSA, con RUC N° 777321-8, por el monto mínimo de* ***GUARANÍES ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (G. 11.842.500.-),*** *y por el monto máximo de* ***GUARANÍES VEINTE Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (G. 23.685.000.-)****, de acuerdo al servicio ofertado en los términos del procedimiento de contratación que da origen al presente dictamen".*

RESOLUCIÓN Nº
DE DICIEMBRE DE 2011
HOJA Nº 2

Que la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen DJ Nº de fecha de diciembre de 2011.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **A-24 ALARMAS DE JOSE MIGUEL MUÑOZ SOSA**, con RUC N° 777321-8, por el monto mínimo de **GUARANÍES ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (G. 11.842.500.-),** y por el monto máximo de **GUARANÍES VEINTE Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (G. 23.685.000.-),** IVA Incluido, para la provisión de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO", conforme a los precios ofertados y las especificaciones técnicas elaboradas en el proceso de contratación realizado para el efecto por la institución.

Art. 2°.- La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2011 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 149/11 hasta la suma de G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones), la ejecución en el ejercicio fiscal 2012, quedara sujeto a la efectiva disponibilidad presupuestaria otorgada por Ley de la Nación a la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO ABIERTO para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de la oferta presentada, el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

JULIO CÉSAR CANTERO AGÜERO
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS